



# AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO

## CONVOCATORIA

A los efectos pertinentes, pláceme comunicarle que la Sra. Alcaldesa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 80.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, convoca a Vd., a la sesión **ordinaria** que celebrará el Pleno de la Corporación Municipal, **el próximo día 28 de Marzo de 2019, a las 18:00 horas de la tarde**, en primera convocatoria, y para **el día 02 de Abril 2019, a la misma hora**, en segunda convocatoria, al objeto de conocer los asuntos incluidos en el siguiente.:

### ORDEN DEL DÍA.:

#### PRIMERO.- ACTA ANTERIOR 19-FEBRERO-2.019.-

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA NÚMERO 23 DE 07/02/2019 A LA NÚMERO 44 DE FECHA 13/03/2019 Y DE LAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA NÚMERO 03 DE 12/02/2019 A LA NÚMERO 05 DE FECHA 05/03/2019.-

#### TERCERO.- COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO.-

1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SALUD DE TORREDELCAMPO.

#### CUARTO.- COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS.-

1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.

#### QUINTO.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.-

1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE EMERGENCIA DEL CASTILLO DEL BERRUECO.  
2º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE TORREDELCAMPO.  
3º.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO URBANÍSTICO ROTONDA DE ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL LOS LLANOS III DE TORREDELCAMPO.

#### SEXTO.- MOCIONES Y PROPUESTAS.-

#### SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*A partir de esta convocatoria tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos que figuran en el Orden del Día, pudiendo presentar enmiendas y adiciones a los dictámenes por escrito y antes de iniciarse la deliberación del asunto.*

*Las preguntas formuladas por escrito con 24 horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión y las restantes (orales o con posterioridad a dicho plazo), generalmente, en la sesión siguiente, conforme al artículo 97.7 del Reglamento citado, y sólo podrán formularse en las ordinarias, después de despachar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.*

Torredelcampo, 25 de Marzo de 2.019  
EL SECRETARIO.:

Código Seguro de Verificación	IV6TSGL4IAZ7TLFIRUFFCNXUGI	Fecha	25/03/2019 12:14:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGL4IAZ7TLFIRUFFCNXUGI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGL4IAZ7TLFIRUFFCNXUGI</a>	Página	1/1

